



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 951 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 12 5 SEP 2012

**VISTO:** El Informe N° 141-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGPEyAT con Proveído N° 535066-2012/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 1554-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Informe N° 027-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT/aecg, Informe N° 886-2012/GOB.REG.-HVCA/ORA-ODH; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, con el objetivo de lograr una mayor eficacia en el cumplimiento de las metas institucionales del Gobierno Regional de Huancavelica y las Direcciones que lo conforman, a partir del fortalecimiento de las capacidades y habilidades personales, sociales y profesionales de los trabajadores, en un ambiente saludable, afectivo y positivo; la Oficina de Desarrollo Humano, a través del Área de Bienestar Social ha elaborado el “Plan Integral Anual de la Oficina de Desarrollo Humano – Bienestar Social 2012 – dirigido a trabajadores de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica”; la misma que para su ejecución cuenta con un presupuesto de S/. 364,300.00 (trescientos sesenta y cuatro mil trescientos con 00/100 nuevos soles), conforme al Informe N° 1554-2012/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

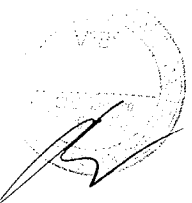
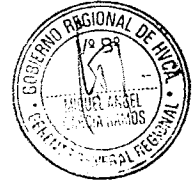
Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el “Plan Integral Anual de la Oficina de Desarrollo Humano – Bienestar Social 2012 – dirigido a trabajadores de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica”, documento que rubricado en ocho (08) folios y en calidad de anexo, forma parte





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 951 - 2012 / GOB. REG - HVCA / GGR

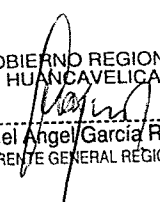
Huancavelica, 12 5 SEP 2012

integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y Oficina de Desarrollo Humano, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

  
Miguel Angel Garcia Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

